



PLENO ORDINARIO
DE 26 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Maialen Aldasoro Aramburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Andoitz Garmendia Zubeldia, Patxi Albisu Estensoro ni Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de noviembre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- 12ª ETA 13ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE KANPANDEGI.-

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Urbanización del A.I.U.21 -Kanpandegi-, Fase 1 intersección y puentes, llevada por el ingeniero Pedro Azkue, el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Juan Murua, ha presentado las certificaciones 12ª y 13ª de obras. El importe de la decimosegunda certificación de obras asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS euros y OCHENTA Y SEIS céntimos (163.232,86 €), y el de la decimotercera a DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN euros y TREINTA Y SEIS céntimos (241.781,36 €). GORAIKI KANPANDEGI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a estas certificaciones de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la 12ª y 13ª certificación de obra del "Proyecto de Urbanización de la A.I.U.21 -Kanpandegi- Fase 1, intersección y puentes".

...///...



...///...

IV.- RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A. A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS EN LA P.R.14 DE ITURGAITZAGA.-

Construcciones Amenabar, S.A. ha presentado recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, contra el acuerdo del Consejo de Administración de Lazkao Lantzen, S.A. de 18 de octubre de 2013, por el que se desestimaban las alegaciones realizadas por Construcciones Amenabar, S.A. sobre aspectos relativos a la apertura de las proposiciones económicas dentro del expediente de contratación para la construcción de un edificio residencial de 44 viviendas en la P.R.14 del A.I.U. 6 -Iturgaitzaga-.

Ante este recurso se ha emitido un informe jurídico.

Asimismo la Mesa de Contratación y el Consejo de Administración de Lazkao Lantzen, S.A., tras estudiar este recurso, han acordado proponer la desestimación del recurso en aquellos aspectos del mismo que les conciernen.

A la vista de todo ello, una vez estudiado el recurso, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y en base a la fundamentación desarrollada en el informe jurídico, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- No admitir la acumulación del recurso ahora formulado a otro anterior, también de alzada, presentado contra el acuerdo de adjudicación del contrato, por haber sido resuelto aquel de forma expresa.
- 2.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Construcciones Amenabar, S.A. contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lazkao Lantzen, S.A. en la reunión celebrada el 18 de octubre de 2013.
- 3.- Comunicar a la mercantil recurrente que la solicitud de suspensión en vía administrativa del acuerdo de adjudicación del contrato, ya fue resuelta en sentido negativo por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2013.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-

Visto el expediente de modificación de créditos instruido en el Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento mediante transferencia de créditos.

Visto el informe favorable del Secretario-Interventor y demás actuaciones practicadas en el expediente, y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 por transferencia entre partidas presupuestarias de gastos que se relacionan en la propuesta formulada

...///...



...///...

al respecto, correspondiente al presupuesto de este Ayuntamiento de Lazkao y conforme al siguiente resumen por capítulos:

Gastos cuyos créditos se transfieren

(bajas)

Cap.	Denominación	Crédito inicial	Reducción	Crédito final
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.917,19	73.500,00	185.417,19
TOTAL		258.917,19	73.500,00	185.417,19

Gastos cuyos créditos se incrementan

(altas)

Cap.	Denominación	Crédito inicial	Incremento	Crédito final
1	Gastos de personal	21.000,00	72.000,00	93.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00	1.500,00	2.000,00
TOTAL		21.500,00	73.500,00	95.000,00

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los servicios de Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación aprobada tanto en gastos como en ingresos, con efectos inmediatos.

VI.- PRESUPUESTO DE 2014.-

Seguidamente se presenta, para su aprobación, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2014. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

Estos presupuestos han sido informados en la Comisión de Hacienda.

El concejal Goenaga, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, hace una exposición del presupuesto presentado.

El concejal Estensoro (PNV) dice que se le ha dedicado muy poco tiempo a la elaboración de este presupuesto. Dice, asimismo, que si tras este presupuesto no estuviera la aportación de C.A.F., sería deficitario, y esto les preocupa. Añade que falta comunicación entre los diferentes partidos. Opina que se han producido incrementos en bastantes partidas de gastos y que, si no son incrementos extraordinarios, el próximo año habrá

...///...

...///...

problemas para equilibrar el presupuesto. Dice, también que hay dinero para fomento de empleo pero que ellos piden ayuda para los autónomos del municipio. Y, para finalizar, anuncia que por todo ello votarán en contra del presupuesto.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que estos presupuestos significan una continuidad de los anteriores. Dice, asimismo, que no hay planificación ni ningún análisis y que por todo eso votará en contra del presupuesto.

El Alcalde dice que en su opinión toman medidas a favor de los colectivos del municipio y que agradecerían que en las reuniones hiciesen llegar aportaciones, ya que la comunicación tiene que ser por las dos partes, no por una sola.

Tras todo esto el Pleno, ante la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, por seis votos a favor (Bildu), y cuatro votos en contra (PNV y PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal para el año 2014. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2014

INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.316.100,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.305.100,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.181.944,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	130.350,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	333.200,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.540,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
		<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>6.306.234,00 €</u>

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.410.900,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.458.569,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	80.725,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.540,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	81.000,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.500,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	528.000,00 €

...///...



...///...

TOTAL GASTOS 6.306.234,00 €

PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2014

INGRESOS:

CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	460.682,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.250.000,00 €
TOTAL INGRESOS			1.710.682,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.542,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	90.966,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	1.511.174,00 €
TOTAL GASTOS			1.710.682,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2014

INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.316.100,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.305.100,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.181.944,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	130.350,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	793.882,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.540,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.250.000,00 €
TOTAL INGRESOS			8.016.916,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.410.900,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.567.111,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	171.691,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.540,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	1.592.174,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.500,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	528.000,00 €

...///...



...///...

TOTAL GASTOS 8.016.916,00 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

VII.- PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2014.-

Seguidamente, y como documentos anexos al presupuesto, se presentan al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2014, documentos que se encuentran en sus expedientes.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2014, que figuran en su expediente.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



[Handwritten signature in blue ink]